INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA – VIA EXCEPCIÓN (CE) Nº 03/2017 - "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA" – ID. Nº 335.592.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, se reúnen los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA - VÍA EXCEPCION (CE) Nº 03/2017 - "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA" – ID Nº 335.592,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha veintisiete de octubre del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 544/2017** de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete los cuales son las siguientes:

1. **Srta. Raquel Leal,** Jefe del Departamento de Asesoría Técnica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
2. **Lic. Alejandro Morínigo,** Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
3. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA - VÍA EXCEPCION (CE) Nº 03/2017 - "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA" – ID Nº 335.592.**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA - VÍA EXCEPCION (CE) Nº 03/2017** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1675/2017,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 335.592,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 1.994.728 (Guaraníes Un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos veintiocho)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha veintisiete de octubre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una) oferta**, para su análisis técnico, legal y económico, el cual se detalla a continuación:

Raquel Leal

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

FIRMA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ITV S.A. Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 1.994.728 (Guaraníes Un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos veintiocho)

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el artº 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar la oferta de la firma oferente **ITV S.A.,** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación, se procede a analizar en detalle los siguiente documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **ITV S.A.** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente de los firmantes el comité hace constar que:

El firmante de la oferta presentada por la firma **ITV S.A.**; es el Presidente de la Sociedad Anónima, el Sr. Diego Enrique Cabral Tillería, cuya copia de Cédula de Identidad se encuentra en estado activo en la constancia de SIPE Nº 1474008, así también el Estatuto de la empresa y el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 25 que acreditan la representación invocada.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **ITV S.A.**; presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

QUINTO: En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata lo siguiente:

La firma oferente **ITV S.A.** presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Diego Enrique Cabral Tillería, en carácter de Presidente, cuya representación y documento de identidad ya fueron verificados anteriormente.----------

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación, o si en cambio correspondería eliminarse si no cumpliera o no se ajustara sustancialmente, el comité de evaluación constata que la firma oferente **ITV S.A.**, cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación; y se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	OFERENTE: **ITV S.A.**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Constancia SIPE Nº	1474008

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1** y sobre lo cual se deja constancia que no se observaron errores aritméticos en los montos de la oferta.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado, debido a que se trata con una sola oferta.----------

SÉPTIMO: Considerando que en el presente llamado se cuenta con 1 (una) sola oferta para su análisis técnico y económico, a continuación se inicia con el evaluación en detalle la oferta presentada por la firma **ITV S.A.**, conforme al siguiente cuadro:

CE N° 03/2017 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA" ID. 335.592							OFERENTE: ITV S.A.		
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**%**
1	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249,341	249,341	249,341	0.00
2	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249,341	249,341	249,341	0.00
3	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249,341	249,341	249,341	0.00
4	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249,341	249,341	249,341	0.00
5	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249,341	249,341	249,341	0.00
6	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249,341	249,341	249,341	0.00

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

7	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249,341	249,341	249,341	0.00
8	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249,341	249,341	249,341	0.00
							Total:	1,994,728	

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **ITV S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad técnica, y capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Corresponde mencionar primeramente, que del análisis de los precios ofertados, el Comité observó que en ninguno de los ítems se superaron los márgenes indicados en la resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior. Por tanto se concluye que dichos precios son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

OCTAVO: Que, con relación a los documentos que demuestran la experiencia y capacidad técnica de la firma oferente **ITV S.A.,** cumple con la presentación de la copia del Contrato de Concesión de los Servicios de Inspección Técnica vehicular para la ciudad de Asunción y otras documentaciones actualizadas y legalizadas que demuestren que la empresa tiene la exclusividad para realizar el servicio objeto del presente llamado.----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de Invitación, se deja constancia que la totalidad de los documentos estuvieron a disposición de este comité, por lo que no fue necesario realizar solicitudes al oferente. El certificado de cumplimiento tributario se encuentra presentado en la oferta, y los documentos obrantes en estado activo en el SIPE, como el estatuto de la sociedad, constancia del RUC, la patente municipal, y la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, fueron descargados, verificados y se encuentran anexados en la carpeta correspondiente al presente llamado, no habiendo observaciones al respecto..----------

NOVENO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia de que el Sr. Diego Enrique Cabral Tillería, con C.I.N° 1.553.384 (Presidente), no se encuentra registrado como funcionario público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del certificado N° 278921.----------

En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **ITV S.A.**, no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y la recomendación correspondiente se emite al final del presente informe.----------

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Unidad
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

DECIMO: Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y habiendo seleccionado la oferta, el cual conforme a todo lo expuesto ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA – VÍA EXCEPCIÓN (CE) Nº 03/2017 - "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA" – ID. Nº 335.592,** a la oferta presentada por la firma **ITV S.A.,** por un monto total de **Gs. 1.994.728 (Guaraníes Un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos veinte y ocho)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **CONTRATACION DIRECTA – VÍA EXCEPCIÓN (CE) Nº 03/2017 - "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA"** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 14:30 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

Srta. Raquel Leal, Jefa del Departamento de Asesoría Técnica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CE N° 03/2017 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA"
ID N° 335.592

CE N° 03/2017 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA" ID. 335.592								OFERENTE: ITV S.A.		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341	249.341	249.341	0,00
2	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341	249.341	249.341	0,00
3	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341	249.341	249.341	0,00
4	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341	249.341	249.341	0,00
5	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341	249.341	249.341	0,00
6	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341	249.341	249.341	0,00
7	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341	249.341	249.341	0,00
8	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341	249.341	249.341	0,00
								Total:	1.994.728	

Srta. Raquel Leal

Lic. Alejandro Morínigo

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CE N° 03/2017 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA"

ID N° 335.592

CE N° 03/2017 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA" ID. 335.592						OFERENTE: ITV S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
2	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
3	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
4	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
5	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
6	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
7	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
8	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
						Total:	1.994.728

Srta. Raquel Leal

Lic. Alejandro Morínigo
Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA